

CON 51/16

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de noviembre de 2016

Siendo las 10:00 horas se reúne la Mesa de Contratación en sesión extraordinaria, que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2016 para proponer la adjudicación del procedimiento, que tiene por objeto "**Contrato privado de seguro colectivo de vida para el personal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes**" integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)
D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D. Andrés García Caro (P.S.O.E.)
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.)
D^a. Arantxa Martínez Pina (Ciudadanos)
D^a. Verónica Monedero Cobetá (Interventor Acctal.)
D. Julio Morales Villegas (Secretario General del Pleno Acctal.)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

Ausentes: D. Ismael García Ruiz (P.P.)
D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede)

La Mesa contó con la asistencia de D. José Fernando León Abadín, Jefe de Servicio de RRHH.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 22 de noviembre de 2016 por el Jefe de Servicio de RRHH, se propone, por mayoría de 7 votos a favor (Ganemos, PSOE, I.I.I.S.S.R, Interventor y Secretario General) y 2 abstenciones (PP y Ciudadanos):

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2016 para adjudicar el Contrato privado de seguro colectivo de vida para el personal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

2º.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto "Contrato privado de seguro colectivo de vida para el personal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" a la empresa Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros con C.I.F. número A-28007268 con una prima anual pagadera de 72.452,86 € y un IVA exento, que supone una baja de 30,33 %, en base al informe de fecha 22 de noviembre de 2016 emitido por el Jefe de Servicio de RRHH.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **7.245,29 €**. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de **782,77 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.



De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos o judiciales que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

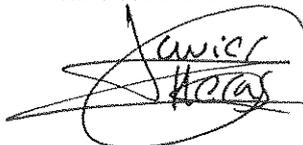
Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. Tratándose de contratos de más de 100.000 € o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 € o plazo de duración superior a 5 años habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:10 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Javier Heras Villegas



EL SECRETARIO



Fdo.: Juan Carlos Sánchez González